



# MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

## CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: [muni.pinasco@hotmail.com](mailto:muni.pinasco@hotmail.com)

Telef. 0498.282014

RUC 80010247-9

### DECLARACIÓN JURADA

Conforme al Art. 3, inciso a) de la Resolución DNCP N.º 15/2024

**MCN-MENOR CUANTIA NACIONAL N°004/2025 CONSTRUCCION DE COCINA- DEPOSITO EN LA ESC. BAS. N°4389 PADRE CIRO MARTINEZ Y CONSTRUCCION DE COCINA - DEPOSITO EN LA ESC. BAS. N°5878 SARGENTO 1° PAULINO OPORTO - ZONA NUEVA MESTRE ID.469.268.**

Que, esta Convocante manifiesta que ha suscripto el Contrato MCN N°01/2025, en fecha 11 de julio del año 2025, con la empresa: **LA CONSTRUCTORA O.R.** con RUC N°1683567-0.

Yo, **Jorge Francisco Villalba Areco**, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Puerto Pinasco, bajo fe de juramento, manifiesto cuanto sigue:

Que, la contratación de CONSTRUCCION DE COCINA- DEPOSITO EN LA ESC. BAS. N°4389 PADRE CIRO MARTINEZ Y CONSTRUCCION DE COCINA - DEPOSITO EN LA ESC. BAS. N°5878 SARGENTO 1° PAULINO OPORTO - ZONA NUEVA MESTRE, ID.469., resulta correcta.

Que, la no ejecución en tiempo y forma, imposibilitaría el cumplimiento del programa Hambre Cero promovido por el gobierno nacional, debido a que las vacaciones de invierno escolar sería de mucha ayuda para ejecutar fehacientemente el los trabajos objeto del presente contrato, de tal manera que se pueda hacer utilidad de la infraestructura al inicio de la segunda etapa del año escolar.

Que, en virtud de lo expuesto, la Convocante asume de forma íntegra y exclusiva la responsabilidad por la continuidad del procedimiento de contratación sin haber aguardado el plazo completo para interponer protestas, eximiendo de toda responsabilidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Que, exceptuándose los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificadas, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieren hacerlo en un plazo menor, considerando también que en este caso la probabilidad de que surja una protesta es nula, debido a que se ha presentado un solo oferente.

Que esta Declaración Jurada se emite en virtud de lo establecido en el Art. 3, inciso a) de la Resolución DNCP N.º 15/2024, y forma parte del expediente del procedimiento mencionado.

Puerto Pinasco, 11 de juli de 2025.

  
  
**Lic. Jorge F. Villalba**  
Director - U.O.C.  
Municipalidad de Puerto Pinasco

**MISIÓN:** *Somos una institución que brinda servicios de calidad a la gente, que promueve la amistad, la hospitalidad, enfocada en la búsqueda del bienestar, crecimiento y desarrollo de la ciudad en el marco de la justicia.*

**VISIÓN:** *Ser una institución reconocida por ofrecer servicios de calidad, promotora del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.*



# MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

## CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: [muni.pinasco@hotmail.com](mailto:muni.pinasco@hotmail.com)

Telef. 0498.282014

RUC 80010247-9

---

**MISIÓN:** *Somos una institución que brinda servicios de calidad a la gente, que promueve la amistad, la hospitalidad, enfocada en la búsqueda del bienestar, crecimiento y desarrollo de la ciudad en el marco de la justicia.*

**VISIÓN:** *Ser una institución reconocida por ofrecer servicios de calidad, promotora del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.*



Normas de  
Requisitos Mínimos  
para Sistemas de  
Control Interno